

RIO GALLEGOS, 14 JUN. 2004

**VISTO:**

El Expediente N° 18.007/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE a través del mismo se solicita autorización para el dictado del Seminario "Seguridad en las comunicaciones: Criptografía y Firma Digital" que estará a cargo de la AdeS y Abogada Alicia Santana y cuya responsable es la Mg. Sandra Casas;

QUE los destinatarios de este Seminario son Profesionales y Técnicos de Informática, asimismo será ofrecido simultáneamente como oferta de créditos para las carreras AdeS y LeS de esta Unidad Académica;

QUE la docente dictante solicita percibir el 50% de lo recaudado deducidos los gastos de estructura (Ordenanza N° 027/99 - Artículo 6°);

QUE la Secretaría de Extensión propone que el arancel sea de PESOS TREINTA Y CINCO (\$ 35,00) para participantes externos, PESOS DIEZ (\$ 10,00) para docentes de esta Universidad y gratis para los alumnos que se inscriban en sistemas de créditos;

QUE el desarrollo del Seminario se encuentra enmarcado en la Ordenanza N° 027/99 - Actividades de Transferencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RÍO GALLEGOS  
A C U E R D A:

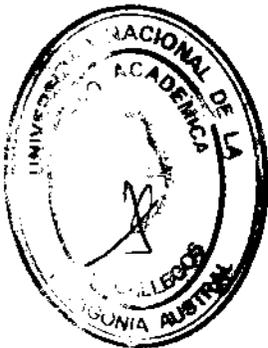
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización del Seminario "Seguridad en las comunicaciones: Criptografía y Firma Digital" que estará a cargo de la AdeS. Alicia SANTANA y cuya responsable es la Mg. Sandra Casas.-

ARTICULO 2°.- FIJAR el arancel de PESOS TREINTA Y CINCO (\$ 35,00) para participantes externos, PESOS DIEZ (\$ 10,00) para docentes de esta Universidad y gratis para los alumnos que se inscriban en sistemas de créditos.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la AdeS. Alicia SANTANA percibirá una remuneración equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) de lo recaudado deducidos los gastos de estructura (Ordenanza N° 027/99 - Artículo 6°).-

ARTICULO 4°.- TOME RAZON Secretaría de Extensión, Jefatura de Administración,

///





///-2-

Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de Administración, dése a conocer y cumplido ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO Nº

247